



CÉDULA DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

SECCIÓN I (Ocupante del Puesto)

NOMBRE:	DANIEL GIOVANI BOLAÑOS ZUMAYA
N° de empleado:	307123
CATEGORÍA:	DIRECCIÓN EJECUTIVA

SECCIÓN II (Identificación del Puesto)

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE COORDINACIÓN REGIONAL	ADSCRIPCIÓN	OFICINA DEL RESPONSABLE DEL PROCESO DE DESINCORPORACIÓN DE LA FNDL
PUESTO AL QUE LE REPORTA	OFICINA DEL RESPONSABLE DEL PROCESO DE DESINCORPORACIÓN DE LA FNDL		
PUESTOS QUE LE REPORTAN	GERENCIA DE APOYO A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE COORDINACIÓN REGIONAL		
	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE SEGUIMIENTO REGIONAL Y RECUPERACION A		
	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE SEGUIMIENTO REGIONAL Y RECUPERACION B		

SECCIÓN III (Funciones del Puesto)

Conforme a las disposiciones aplicables, se llevarán a cabo las funciones siguientes:

1	Dirigir, coordinar y dar seguimiento a las funciones inherentes a la ejecución del Plan Estratégico de Liquidación de la FNDL y las que establezca el Liquidador, en apego a los objetivos y metas Institucionales, supervisando y dando seguimiento a la operación de las Agencias de Crédito (Centros de Acopio) y Coordinaciones Regionales, a través del desarrollo de herramientas, modelos y valuaciones, para crear mecanismos que permitan mejorar las condiciones de recuperación.
2	Implementar y actualizar mecánicas operativas, lineamientos, programas, políticas y procedimientos para los procesos de liquidación, recuperación de cartera, aplicación de garantías líquidas de los fideicomisos y otros apoyos de su competencia.
3	Llevar a cabo un seguimiento puntual de la cobranza preventiva, administrativa y extrajudicial a fin de maximizar la recuperación de cartera en las Agencias de Crédito (Centros de Acopio) y Coordinaciones Regionales.
4	Dirigir las actividades que mitiguen el deterioro de la cartera en los términos económicos y financieros más convenientes, estableciendo las estrategias, que permitan ejecutar los planes de acción que se establezcan a través del PEL, determinando en su caso la estrategia para la valuación de cartera en coordinación con la Dirección Ejecutiva de Recuperación de Activos Crediticios, buscando mejorar las expectativas de recuperación de los recursos, así mismo, determinar el establecimiento de las alertas y medidas preventivas que permitan detectar probables deterioros en la cartera crediticia evaluando el cumplimiento de recuperación.
5	Establecer los mecanismos de atención, control y seguimiento de los procesos de cierre de las Agencias de Crédito, Centros de Acopio y Coordinaciones Regionales.
6	Coordinar el resguardo, registro y actualización de los expedientes de crédito y documentos valor de los financiamientos otorgados; además de coordinar la realización de los arqueos con el fin de tomar las acciones necesarias y garantizar la existencia y correcto control de los elementos documentales que soportan la operación crediticia.
7	Supervisar y participar en la correcta implementación de los Programas de apoyo existentes en el ámbito de su competencia.
8	Supervisar las actividades técnicas y administrativas desarrolladas en las Gerencias Regionales y Centros de Acopio.
9	Realizar las demás funciones y/o responsabilidades dentro del ámbito de su competencia, que se deriven de las disposiciones aplicables, así como de aquellas que le encomiende su jefe inmediato.

FECHA DE INICIO DE VIGENCIA DE LA CÉDULA 01/10/2023*

FECHA DE ELABORACIÓN DE LA CÉDULA 01/11/2024

IV. NOMBRE Y FIRMA

Jefe Inmediato

ADOLFO GONZAGA RODRÍGUEZ MÉNDEZ
RESPONSABLE DEL PROCESO DE
DESINCORPORACIÓN DE LA FNDL

Ocupante del Puesto

DANIEL GIOVANI BOLAÑOS ZUMAYA

JAIR GARCÍA SANTOS
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS DE LA FNDL